

2. Arbitrar las medidas para que el Club Melilla Baloncesto utilice las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma en las mejores condiciones posibles.

II. El Club Melilla Baloncesto se compromete a:

1. Participar en la competición de la Liga Española de Baloncesto ORO, 2ª categoría del baloncesto nacional, en sus distintas fases (regular y fase de ascenso). Todos los gastos que ello conlleve, así como todas las gestiones federativas serán por cuenta del club.

2. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

3. A la finalización del convenio, deberá justificar ante la Ciudad Autónoma la cantidad económica recibida, y en todo caso antes de recibir la siguiente ayuda económica.

4. Aceptar las condiciones reflejadas en el Anexo I del presente convenio, debiendo para ello presentarlo suscrito por su presidente.

5. El presente convenio se deberá aprobar por la Junta directiva del club y dar cuenta a la Asamblea General del club, trámites de los que se dará traslado a la Consejería de Deporte y Juventud.

III. Duración del convenio: El presente convenio finaliza el 30 de junio de 2011, y en el mismo tienen cabida las actividades desarrolladas para los fines expuestos durante toda la temporada deportiva 2009/2010.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: Francisco Robles Ferrón.

Fdo.: Jaime Auday Chocrón.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2415.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SERVICIO DE VIAJES BALNEOTE-

RAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2010 (300 PLAZAS)".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "BALNEOTERAPEUTICOS/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2010 (300 PLAZAS)".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.720, de fecha 11 de junio de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 298.500,00 IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 287.019,24, IPSI: 11.480,76 .

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20 de agosto de 2010.

B) Contratista: VIAJES CEMO, S.A.

CIF: A-10005510

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (267.172,21) por un total de 306 plazas,